

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 51 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales, en la manzana denominada «Parque Castellana», de la avenida del Generalísimo, de Madrid.

#### ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 16 de septiembre de 1960, se admitirán, en las Oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta), en días hábiles, y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 26.408.675,13 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinte meses (20 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 192.857,58.

El concurso-subasta se verificará en las Oficinas del citado Patronato, a las diecisiete horas del día 19 de septiembre de 1960.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas Oficinas del Patronato.

Madrid, 13 de agosto de 1960. — El Gerente, Ignacio de Colsa y Ceballos.

(G. C.—3.403) (A.—17.740)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cayetano Pando, Ignacio Santos, c/v. a Ferroviarios, Juan José Bautista, Aramis, Marcelina, Zabaleta y Altamira.

Aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 5, 12 y 19 de julio de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isa-

bel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cayetano Pando, Ignacio Santos, c/v. a Ferroviarios, Juan José Bautista, Aramis, Marcelina, Zabaleta y Altamira.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta mil setecientos sesenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos (240.765,64).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos quince pesetas con treinta céntimos (4.815,30), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por Correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 13 de agosto de 1960. — El Delegado, Carlos López-Quesada.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cayetano Pando, Ignacio Santos, c/v. a Ferroviarios, Juan José Bautista, Aramis, Marcelina, Zabaleta y Altamira, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí lisa y lla-

namente la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dicha obra, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.404) (O.—43.391)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Castrojeriz, Nicolás Usera, c/v. a José Bielsa, Seis y Bronce.

Aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 21 de junio y 5 de julio de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo

de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Castrojeriz, Nicolás Usera, c/v. a José Bielsa, Seis y Bronce.

El presupuesto de las obras es de doscientas treinta y seis mil setecientos sesenta y seis pesetas con treinta céntimos (236.766,30).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil setecientos treinta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (4.735,35), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por Correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 13 de agosto de 1960.—Carlos López-Quesada.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ..... o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Castrojeriz, Nicolás Usera, c/v. a José Bielsa, Seis y Bronce se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.405) (O.—43.390)

### MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

#### Servicio de Transmisiones

##### Junta Económica Central

Hasta las trece horas del día tres de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, bajo sobre cerrado y lacrado, para la ejecución del proyecto «Instalación del Centro Rele Telegráfico del Ministerio del Aire», por un importe límite de 174.268,12 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jun-

ta Económica, donde pueden examinarse.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de agosto de 1960. — El Secretario de la Junta Económica.

(A.—17-773)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Navacerrada Salinas.

Domicilio: Calle Villanueva, 5, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba del camino Madrid-Bárgos, terminando a 200 metros aguas abajo del mismo.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 18 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Referencia: A. R.—4-24)

Madrid, 8 de agosto de 1960. — El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3-315) (O.—43-330)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Isidro Fernández Ranz.

Domicilio: Calle San Juan, núm. 1, Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: Empieza a los 150 metros de los restos de la máquina, aguas abajo.

Término municipal: Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 30 pesetas metro cúbico de piedra y 12 pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Referencia: A. R.—66-41)

Madrid, 9 de agosto de 1960. — El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3-316) (O.—43-331)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Villaverde Calleja.

Domicilio: Calle Pérez López, núm. 4, Barajas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y piedra.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo.

Término municipal: Barajas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 18 pesetas metro cúbico de arena y 30 pesetas metro cúbico de piedra sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Referencia: A. R.—66-6)

Madrid, 9 de agosto de 1960. — El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3-317) (O.—43-332)

## REGION AEREA CENTRAL

### SERVICIO DE OBRAS

#### Junta Económica

Se convoca SUBASTA PUBLICA para la adjudicación de la obra «Red de evacuación de aguas negras en la Base Aérea de Getafe», por un importe de pesetas siete millones ciento cuarenta y un mil trescientos cinco con un céntimo (7.141.305,01 pesetas), a realizar en dos anualidades: la primera para 1960, por pesetas dos millones doscientas sesenta mil setecientos ochenta y cinco con veintidós céntimos (2.260.785,21 pesetas), y la segunda para 1961, por un importe de pesetas cuatro millones ochocientos ochenta mil quinientos diecinueve con ochenta céntimos (4.880.519,80 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de pesetas ciento seis mil cuatrocientas trece con cinco céntimos (106.413,05 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez y quince horas del día 15 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de agosto de 1960. — El Secretario accidental de la Junta Económica, Luis Guitart Poch.

(A.—17-774)

## Primer Tercio de la Guardia Civil

El día 5 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en el acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124), la venta en pública subasta de dos caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen y siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Madrid, 17 de agosto de 1960. — El Teniente Coronel Jefe accidental, P. A. y O., el Teniente Coronel Encargado del Despacho (Firmado).

(G. C.—3-400) (O.—43-392)

## AYUNTAMIENTOS

### GARGANTA DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a

## Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JULIO DE 1960

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Muertos	Quedan enfermos	Quedan sanos
Agalaxia	Ambite	Ovina	30	35	15		50
Fiebre aftosa	Campo Real	Porcina		63		4	59
Idem	Galapagar	Bovina	4		4		
Idem	Horcajo	Idem	21		21		
Idem	Paracuellos	Ovina		50	40		10
Idem	Torrejón de Ardoz	Idem	12		12		
Idem	Valdilecha	Id y cpra.		180			180
Mal rojo	Tielmes	Porcina		14	13		1
Mixomatosis	Aldea del Fresno	unicola					
Idem	Brúnete	Idem					
Idem	El Escorial	Idem		996	996		
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	San Lorenzo	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villa del Prado	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Pedero	Fuente el Saz	Ovina		200			200
Peste	Brunete	Aviar	15	25		30	10
Idem	Villanueva	Idem		40		40	

Madrid, 9 de agosto de 1960 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—3.300)

efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Garganta de los Montes, 13 de agosto de 1960.—El Alcalde, G. Carretero.

(G. C.—3-379) (O.—43-368)

### REDUEÑA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, titulado «Ladera de los Huertos, Dehesa Boyal y Peña del Gato», para su ejecución en el año forestal de 1960-61, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Redueña, 13 de agosto de 1960.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(G. C.—3-380) (O.—43-369)

### COLLADO MEDIANO

Por espacio de ocho días hábiles, a partir del presente, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán para las subastas forestales del año 1960-61, que a continuación se indican, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas que fueren las reclamaciones, si las hubiere, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, fijando para la misma, debido a que la urgencia del caso lo requiere, por terminar los aprovechamientos del año anterior el día 30 de septiembre, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose las plicas hasta el día anterior, a la misma hora.

Subastas que se anuncian:

Aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de la Jara», con 300 vacuno, 20 mayor y 10 menor. Tipo de licitación, 36.000 pesetas. Aprovechamiento, de primero de octubre de 1960 a 30 de septiembre de 1961.

Aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas con 100 cabrío. Tipo de tasación, 2.500 pesetas. Aprovechamiento, durante los meses de agosto y septiembre de 1961.

Aprovechamiento de pastos de «Monterredondo», con 405 lanares o 50 vacunos, 10 mayor y cinco asnal. Tipo de tasación, 8.100 pesetas. Aprovechamiento, del primero de octubre de 1960 al 30 de septiembre de 1961.

Aprovechamiento de 1.000 metros cúbicos de piedra en la cantera de «Monterredondo». Tipo, 5.000 pesetas. Aprovechamiento, del primero de octubre de 1960 a 30 de septiembre de 1961.

Aprovechamiento apícola en «Monterredondo», con 70 colmenas novillistas. Tipo, 1.750 pesetas. Aprovechamiento, del primero de octubre de 1960 al 30 de septiembre de 1961.

Aprovechamiento de pastos de «El Castillo», con 125 reses lanares. Tipo de tasación, 2.000 pesetas. Aprovechamiento, del primero de noviembre de 1960 al 15 de junio de 1961.

Aprovechamiento de pastos de «Estivilla y Robledillo», sin limitación de número de cabezas ni clase. Tipo, 600 pesetas. Aprovechamiento, del primero de octubre de 1960 al 30 de septiembre de 1961.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará otra segunda a los ocho días hábiles siguientes de la primera, a igual hora y con idénticos tipos y condiciones.

Collado Mediano, 13 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3-381) (O.—43-379)

### LOZOYA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del corriente mes de agosto, se acordó prorrogar las Ordenanzas de Exacciones municipales para el año de 1961, en las mismas condiciones que han regido durante el año 1960.

Las cuales quedan expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lozoya, a 13 de agosto de 1960.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—3-382) (O.—43-367)

### BATRES

El expediente de nueva imposición y prórroga de Ordenanzas de Exacciones municipales de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1961 y siguientes, con sus originales y tarifas, se halla expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo se formulen en la forma ordenada las reclamaciones que se crean legítimas, pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Batres, 12 de agosto de 1960.—El Alcalde, Tomás Agenjo.

(G. C.—3-384) (O.—43-370)

A los veinte días hábiles, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos del prado «Soto del Endrinal», para el año 1960-61, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

A cuyo efecto se halla el expediente de manifiesto para su examen, con las condiciones técnico-jurídicas, las que serán guardadas en su integridad.

Batres, a 12 de agosto de 1960.—El Alcalde, Tomás Agenjo.

(G. C.—3.385) (O.—43.371)

**CUBAS**

Las Ordenanzas municipales aprobadas por este Ayuntamiento, y con vigencia para 1961 y siguientes ejercicios, se exponen al público por plazo de quince días, para que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones, conforme determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Cubas, a 13 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.386) (O.—43.372)

**PINILLA DEL VALLE**

El expediente de Suplemento de crédito núm. 1 en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, por el actual ejercicio, que se nutre con el superávit resultante del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 13 de agosto de 1960.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—3.387) (O.—43.374)

**GASCONES**

Por este Ayuntamiento ha sido aprobada la prórroga de las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, y que regirán durante el año de 1961, las cuales se hallan expuestas al público durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gascones, a 13 de agosto de 1960.—El Alcalde, Silvano Gil.

(G. C.—3.388) (O.—43.373)

**LA SERNA DEL MONTE**

Aprobada la prórroga que las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, y que regirán durante el año de 1961, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Serna del Monte, a 13 de agosto de 1960.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

(G. C.—3.389) (O.—43.377)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el día 11 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de la exacción sobre «Consumo de Vinos».

Caso de resultar desierta, se celebrará una segunda el día 13 siguiente, a la misma hora.

Villarejo de Salvanes, 13 de agosto de 1960.—El Alcalde, Demetrio García.

(G. C.—3.390) (O.—43.374)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

Por este Ayuntamiento ha sido aprobada la prórroga de las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, y que han de regir durante el año de 1961, las que se hallan expuestas al público durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 13 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.391) (O.—43.375)

**LOZOYA**

Al día siguiente hábil de cumplirse también los veinte hábiles en quearezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes de estos Propios que a continuación se expresan:

A las once horas, la de «Soto Garranta», para 850 lanares, 20 cabrios, 250 vacunos y 40 mayor, en una super-

ficie de 653 hectáreas; durante el mes de julio entrarán 150 vacas más en el pastizal «El Soto», autorizando la siega en el mismo soto. En «Cancha Manzano» sólo entrará ganado lanar. Tasación, veintiocho mil cien pesetas (28.100,00).

A las once treinta minutos, la de «Umbria y otros», para 700 lanares, 25 cabrios, 30 vacunos y siete mayor, en una superficie de 547 hectáreas. El ganado cabrió sólo pastará hasta el día 15 de abril. Tasación, trece mil novecientas cincuenta pesetas (13.950).

Los sobres que contengan las proposiciones se presentarán media hora antes de cada una de las subastas, bajo sobre cerrado, reintegrado con arreglo a la ley del Timbre (6) pesetas, acompañando el resguardo de haber depositado el cinco por ciento del valor de cada una de las subastas.

El proponente acompañará, igualmente, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos para estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen del público, hasta el momento de celebrar las subastas.

Si alguna de las subastas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles del siguiente de celebrarse la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, como reintegros, Derechos Reales, anuncios, formación del expediente, etc.

Lozoya, a 13 de agosto de 1960.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—3.383) (O.—43.378)

**EL ESCORIAL**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones para el próximo ejercicio de 1959, se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, contra el acuerdo de imposición, contra la propia Ordenanza y contra sus respectivas tarifas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, 16 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.398) (O.—43.382)

**EL BOALO**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de pastos de las fincas de Propios, para el año forestal 1960-61, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

El Boalo, a 16 de agosto de 1960.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—3.399) (O.—43.383)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital.

En virtud del presente se cita a don Joseph Lawrence Michel Cooper, de treinta y un años de edad, natural de Subjezt (Inglaterra), hijo de Edward y de Mary Ellen, domiciliado en Seine Oise (Francia), y últimamente en el Camping «Madrid», de esta capital, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 295, de 1960, por hurto, a virtud de denuncia formulada por el mismo, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 1960.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez (Firmado).

(B.—3.271)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que retienda, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre de don Gabriel Arriaga Herrero, contra don Manuel Pérez Rodríguez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se embargaron los muebles siguientes:

Diez banquetas altas de mostrador, metálicas, con asiento de plástico gris.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, en estado de funcionamiento.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles expresados, que se encuentran en el establecimiento del demandado, sito en la plaza del Conde de Toledo, número uno.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de tres mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de aquél; el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, y el resto del tipo del precio del remate a los tres días de aprobado éste.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.771)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en este día en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se siguió con el núm. 51, de 1956, contra Justo Pérez Olariaga, se sacan por primera vez a la venta, en pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un automóvil marca «Citroën», matrícula de Madrid número 128527, valorado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Un lote que comprende los siguientes muebles: Un perchero, al parecer, de madera de haya. Un farol estilo español. Una mesa de despacho con tres cajones. Tres sillas curvadas. Un sofá tapizado. Una librería de madera de haya. Una lámpara con cinco luces. Una mesilla de noche. Un reloj de pared sin marca. Una silla de madera. Un armario ropero con dos lunas. Efectos éstos valorados en la suma de tres mil quinientas ochenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración por medio del presente, y previéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y tres mil quinientas ochenta pesetas, en que han

sido valorados dichos bienes, no siendo admitida postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.395)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES DE MALAGA**

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de instrucción especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes en la provincia de Málaga.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura e ingreso en prisión del presunto peligroso José Antonio Palomo Ruiz, de veintidós años, soltero, carpintero, hijo de Martín y de Antonia, natural de Madrid, habiendo residido últimamente en Málaga, desconociéndose su actual paradero y domicilio, el que, caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado Especial, y a las resultas del expediente núm. 59, de 1960.

(G. C.—3.353) (B.—3.227)

**JUZGADO NUMERO 2**

Zúñiga Pintos (Aurelio), natural de Madrid, soltero, de veintisiete años de edad, hijo de Luis y de Estefanía, ebánista, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Don Sancho, núm. 16, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa que se le instruye en el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, con el núm. 309, de 1955, por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión en la Prisión Provincial de Hombres, la cual le ha sido decretada por la Sección primera de esta Excm. Audiencia Provincial.

(B.—3.140)

**JUZGADO NUMERO 3**

Alvarez Moral (Fernando), natural de Castrillo Tejeriego (Valladolid), hijo de Luis y de Marcela, de sesenta y cinco años, casado, vendedor, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Esteban Collantes, núm. 56, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 196, de 1956, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretario de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido sido decretada por auto fecha 5 de marzo último.

(B.—3.175)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 de junio último, y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha

4 del mismo mes, por medio de las cuales se llamaba a José Gómez Sacristán, natural de Madrid, hijo de José y de Otilia, de treinta y ocho años de edad, como procesado en el sumario núm. 250, de 1960, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—3.234)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 16 del pasado mes de julio, y las enviadas al «Boletín Oficial del Estado», por medio de las cuales se llamaba a Francisco Muñoz Taguas, natural de Ceuta, hijo de Manuel y de Catalina, de dieciocho años de edad, procesado en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el número 287, de 1960, por hurto.

(B.—3.233)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 27 de diciembre de 1956, y en el «Boletín Oficial del Estado» del 31 de mayo de 1957, por medio de las cuales se llamaba a Manuel Sanz Arias, natural de Albacete, hijo de Alberto y de Teófila, de treinta años de edad, como procesado en el sumario número 367, de 1954, instruido por escándalo público por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—3.235)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador señor Gandarillas Calderón, en nombre de doña Angelina Fernández de Sevilla, contra los ignorados herederos de don Pedro Armasa Briales, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

*Sentencia*

En Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Angelina Fernández Sevilla, mayor de edad, soltera, enfermera, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón; y de otra, como demandados, los herederos de don Pedro Armasa Briales, en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de mil ochocientos veinte pesetas, costas y gastos,

*Fallo*

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de doña Angelina Fernández de Sevilla, debo condenar y condeno a los señores herederos de don Pedro Armasa Briales a que, una vez esta sentencia sea firme, paguen a la parte demandante, o a quien legalmente le represente, la suma de mil ochocientos veinte pesetas, por los conceptos en la demanda expresados; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Agulló. (Rubricado.)

*Publicación*

Al siguiente día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.— José Borrell. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Pedro Armasa Briales, expido el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.767)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número ciento veintidós, del año mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre de doña María de los Dolores Pardo Pimentel Gamazo, asistida de su esposo don Carlos Yllera Camino, contra don Juan Antonio Riaño Martín Ampudia, sobre desahucio; habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, señalar el día dos de septiembre próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para que tenga lugar la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, de los bienes embargados en dichos autos al expresado demandado don Juan Antonio Riaño Martín Ampudia, consistentes en: un mostrador de madera de pino, barnizado, con luna de cristal de un metro cincuenta centímetros de largo, tasado en mil pesetas; una lámpara moderna, de hierro, de dieciséis brazos, con sus correspondientes pantallas, tasada en mil quinientas pesetas; cuatro estanterías de madera, adosadas a la pared, tasadas en cuatrocientas pesetas; tres sillas de hierro, con asiento y respaldo de tela, tasadas en doscientas veinticinco pesetas; un biombo de madera, de cuatro cuerpos, sin vestir, tasado, en unión de otro, en la cantidad de seiscientas pesetas; una mesita de centro, de madera, con patas de hierro, tasada en ciento cincuenta pesetas; una alfombra de baqueta, color verde, dos metros por un metro cuarenta centímetros, tasada en la cantidad de mil doscientas pesetas; un cubrerradiador de rejilla y dos puertas con soporte y un caballete para cuadros, tasado en novecientas pesetas; una tarima de escaparate y un caballete, tasado en doscientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Antonio López Morcillo, con domicilio en la calle del Doctor Piga, número diez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.778)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 304-60, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de «Imeca, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra los ignorados herederos de doña Brígida Velloso, sobre reclamación de mil ciento noventa pesetas con veinte céntimos, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dichos demandados, ignorados herederos de doña Brígida Velloso, en atención a su ignorado domicilio, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

a fin de que en el improrrogable término de seis días, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de doña Brígida Velloso, en atención a su ignorado paradero, a los fines expresados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.768)

**CARABANCHEL BAJO-MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de «Comercial Anónima Blanch, S. A.», contra «Rumarsán, S. L.», sobre reclamación de cantidad; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la Entidad demandada, bajo las siguientes

*Advertencias y condiciones*

*Primera*

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas.

*Segunda*

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

*Tercera*

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Andrés Anciano Bescós, en la calle de Miguel de la Roca, número dieciocho, Carabanchel Alto-Madrid, donde pueden ser examinados.

*Cuarta*

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

*Bienes objeto de la subasta*

Un cepillo, marca «Alka», de 350 m. de recorrido, con motor acoplado, mil quinientas pesetas.

Un torno «Tor A-200», de un metro entre puntos, bastante usado, mil quinientas pesetas.

Una fresadora, marca «Cea-M2», bastante usada, cuatro mil quinientas pesetas.

Un taladro de columna, marca «Losa», con motor acoplado de 2 a 2 y medio HP, seis mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», número SX 92-1540418, dos mil novecientas pesetas.

Total tasación, dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.777)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Hernández de Corvin (Angeles), hija de Eladio y de María, domiciliada últimamente en la calle Colombia, núm. 9, comparecerá el día 8 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado mu-

nicipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 297, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra Emilio Bernal Pedraza.

(B.—3.229)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 258, de 1960.—Bazos Jimeno (Pilar), hija de Miguel y de Teresa, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 22 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—3.223)

Juicio de faltas núm. 258, de 1960.—González Pérez (María Josefa), hija de Eulogio y de Rafaela, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 22 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Pilar Bazos Jimeno.

(B.—3.224)

**JUZGADO NUMERO 13**

Florián Ruiz Hidalgo, nacido el 28 de marzo de 1933, hijo de Silvino y Antonia, natural de Cillamayor (Palencia), y su esposa María Aurora Fernández de Quesada, nacida en Valencia el 17 de junio de 1936, hija de Mariano y Aurora, y domiciliados últimamente en San Bartolomé, núm. 7, cuarto N.º centro, actualmente en paradero desconocido, se les cita para que el día 29 de septiembre, a las once y treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas, núm. 826, de 1959, seguido por lesiones, con las pruebas que tengan.

(B.—3.236)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 25.263, por 2.000 pesetas, fecha 25 de agosto de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de agosto de 1960.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—17.770)

**AVISO**

Atilano López Rodríguez, propietario del Restaurante Sabatil, sito en la calle Bailén, núm. 15, de esta ciudad, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Prieto Montero. Lo que hace público en general, especialmente para aquellos acreedores que tengan algún débito pendiente contra dicha industria, los cuales deberán presentarlos en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este aviso, advirtiéndoles que aquellos que no lo hicieran perderán el derecho a los mismos conforme a la Ley.

Las reclamaciones, a don Francisco Prieto Montero, en el mismo local, calle Bailén, 15.

(A.—17.769)

**AVISO**

Don José López Díaz hace público para general conocimiento que ha cedido su negocio de taberna de la calle de Pico Collarada, núm. 2, del Puente de Vallecas, a don Manuel Garrido Garrido, por lo que se admitirán reclamaciones de acreedores, durante ocho días, en el propio establecimiento.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta.

(A.—17.772)